

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN UNIDAD EXTERIOR VRF PARA LAS AULAS Y EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOTEL ESCUELA CONVENTO SANTO DOMINGO DE ARCHIDONA (MÁLAGA) (Exp. C102-06AO-1125-0074), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 19.500,00 € (IVA EXCLUIDO)

CPV: 42512300-1

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, entre cuyas actividades se encuentran la gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas, así como la realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.

Actualmente la empresa pública gestiona 29 sedes en toda Andalucía, incluyendo la sede central del Parador de San Rafael (C/Compañía 40, Málaga), la sede del Estadio La Cartuja de Sevilla (Puerta 13, primera planta), la sede de AndalucíaLab (Marbella), la sede del Hotel Escuela de Archidona, 9 instalaciones deportivas, una sede en Úbeda (Jaén), un almacén en Málaga y 15 oficinas de turismo en las diferentes provincias de Andalucía, entre las que se encuentra la oficina de turismo de la Línea de la Concepción, Cádiz, sita en Avda. del Ejército, Esquina 20 de abril

El Departamento de Smart Office, centro directivo de Turismo y Deporte de Andalucía, dispone de competencias en materia de diseño, gestión, racionalización del uso y mantenimiento, sobre distintas sedes y espacios de trabajo de este ente público. Además, es responsable de planificar los recursos para el adecuado funcionamiento de la empresa.

Se ha recibido informe de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización (ARTICLIMA ENERGIA, SL), en donde se especifica el gran deterioro de los elementos electromecánicos y de las envolventes del mismo en los equipos de climatización que dan servicio a las aulas y el departamento de administración, por lo que nos recomienda la adquisición de un nuevo equipo.

Siendo necesario esta maquinaria para dar cumplimiento al Reglamento de Instalaciones térmicas en los Edificios, aprobado por R.D. 1027/2007, de 20 de julio y también a las condiciones de trabajo reguladas por la normativa laboral en materia de prevención de riesgos.



2. FINANCIACIÓN

Financiación con cargo al proyecto PRY2025-7110 recogido en el ERP-Navision, con fuente de financiación 00.25.00.000.R.PR.TU, asignada al objetivo PAIF 1.2.2.0, correspondiente a:

Objetivo Estratégico 1 “Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad”, adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.2 “Promover la Competitividad Integral del destino Andalucía” recoge las acciones de asesoramiento y consultoría a mujeres y hombres de empresas turísticas, a través de Andalucía Lab, los planes de formación específicos adaptados a las necesidades y demandas reales del mercado desarrollados en el Hotel Escuela de Archidona, así como el sistema Smartdata que proporcionará el acceso a la información tanto a los destinos (municipios y patronatos provinciales) como al tejido empresarial, complementado con el Sistema de Análisis y Estadística del Turismo de Andalucía (SAETA).

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto de la contratación es el suministro con instalación técnica de equipo VRF Unidad Exterior para el Hotel Escuela Convento Santo Domingo de Archidona (Málaga), para dar cobertura en planta baja a despachos y aulas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Suministro e instalación de equipo completo, unidad exterior sistema VRF, gama air365 Max, modelo HITACHI RAS-12FSXNS2E o similar, con compresor Scroll DC Inverter de inyección de gas caliente De 33,5 Kw de potencia frigorífica nominal y de 33,5 Kw de potencia calorífica nominal, alimentación trifásica más neutro, a 400V 50 Hz. Gas R-410A.

Se incluye el nuevo cableado de alimentación eléctrica y control, así como las canalizaciones de éstos ya sean bajo tubos o bandejas, el acoplamiento de los conductos nuevos a los existentes, las embocaduras y adaptaciones necesarias, carga de gas, puesta en funcionamiento unidades internas en planta baja tanto en despachos como en aulas, incluso la contratación de grúas o cualquier medio auxiliar, desmontaje y retirada del actual equipo y las tasas, cánones, e impuestos municipales incluidos los de ocupación de vía pública, así como la inscripción en la Delegación Provincial competente en materia de industria del nuevo equipo.

La empresa adjudicataria realizará el suministro e instalación una vez que Turismo y Deporte de Andalucía le comunique la disponibilidad para la realización de los trabajos. Posteriormente dispondrá de 15 días para el montaje de las mismas, su prueba y funcionamiento.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (23.595,00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado como se señala a continuación:



Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	13.542,61
B. Costes indirectos ¹ (19%)	2.573,10
C. Presupuesto material (A + B)	16.115,71
D. Gastos generales ² (15% s/ C)	2.417,36
E. Beneficio industrial (6% s/ C)	966,93
F. Presupuesto Total de Ejecución (C+D+E)	19.500,00
G. IVA 21%	4.095,00
H. Presupuesto base de licitación (F+G)	23.595,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Adquisición maquinaria	10.336,07
Transporte, materiales	1.501,66
Montaje mano de obra	1.154,88
Medios auxiliares	550,00
Total costes directos	13.542,61

Los importes indicados han sido obtenidos a partir de catálogo de precios del equipamiento de HITACHI (<https://www.hitachiaircon.com/es/>). El equipo UNIDAD EXTERIOR VRF HITACHI RAS-12FSXNS2E, de 33,5 Kw, tiene un coste, en su conjunto, de 10.336,07 €. El coste de mano de obra (1.154,88 €) se calcula contando con 1 técnico ingeniero, 8 horas, a un coste de 19,14€/h; 3 oficiales de primera, 8 horas al día, durante 3 días, a un coste de 12,64€/h y 1 auxiliar administrativo, 8 horas, a un coste de 11,46€/h (calculado según el convenio colectivo del sector de industrias siderometalúrgicas de la provincia de Málaga, del año 2025 (<https://www.bopmalaga.es/sumario.php?fecha=10-03-2025>)). El coste de los materiales, las embocaduras, el transporte y los medios auxiliares se obtienen a partir de costes de bienes y servicios de similares características.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

La Directora responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 23.595,00 € (IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00326, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyectos	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-7110	23.595,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días para su montaje, desde que Turismo y Deporte de Andalucía le comunique la disponibilidad para la realización de los trabajos. No se prevén prórrogas.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No previstas.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se justifica la decisión de no dividir en lotes el presente contrato atendiendo a razones de carácter técnico y funcional. La actuación prevista constituye una unidad operativa indivisible, en la que el suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas deben ejecutarse de forma coordinada por un único proveedor, a fin de garantizar la compatibilidad técnica de los equipos, la correcta configuración del sistema y el cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética y confort térmico. La división en lotes dificultaría la ejecución eficaz del contrato, incrementando la complejidad administrativa, el riesgo de interferencias entre contratistas y la dilución de responsabilidades en caso de incidencias. Asimismo, se considera que la contratación global del servicio puede favorecer una mayor eficiencia económica, al permitir obtener mejores condiciones en precio y garantía, y se ajusta a las condiciones habituales del mercado, donde predominan operadores que ofrecen el suministro e instalación como una solución integral.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

9.1.- Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.2.- En relación a la solvencia técnica, las empresas licitadoras:

- Deberán estar al menos, en posesión de la acreditación: "Empresa Frigorista Nivel 2", inscrita en el Registro Integrado Industrial y/o en el de la comunidad autónoma de procedencia.
- Deberán tener suscrito, un seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía equivalente, que cubra los posibles daños derivados de su actividad, por un importe mínimo de 900.000,00 euros.
- Deberán aportar una relación de trabajos de igual o similar naturaleza a los trabajos que se licitan en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, siendo solventes si el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años es superior al 70% del valor del contrato, que en este caso sería de 13.650,00 €.

Esta relación de los principales servicios o trabajos realizados ha de ir acompañada de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

9.3.- Los criterios de adjudicación (exclusivamente por aplicación de fórmulas matemáticas) son:

- Oferta económica: Se valorará con un máximo de 100 puntos

Se adjudicará la máxima puntuación la oferta económica más baja (IVA no incluido), puntuando al resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa.



10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

Así, se considerarán anormalmente bajas las ofertas o proposiciones que se encuentren en los siguientes casos:

8. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
9. Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
10. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales.
11. Cuando concurren cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada anormalmente baja, Turismo y Deporte de Andalucía seguirá el procedimiento previsto en el art. 149.4, 5, 6, 7 de la LCSP.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN UNIDAD EXTERIOR VRF PARA LAS AULAS Y EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOTEL ESCUELA CONVENTO SANTO DOMINGO DE ARCHIDONA por un importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 €), IVA no incluido.

Técnico Responsable:

Directora Responsable PAIF

Puesto: Jefe Smart Office
Fecha: 12 de noviembre de 2025

Cargo: Directora de Operaciones
Fecha: 12 de noviembre de 2025